COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ADENDA Nº 1/17
CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 5/17, "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"

Por el presente documento la **UOC Nº 5 – COMANDO LOGISTICO**, denominada en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Sr Director del Centro Financiero Nº **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, con cedula de Identidad Nº 1.547.173, nombrado por Orden General Nº 312 del COMANDO DE FUERZAS MILITARES, de fecha 10 de noviembre de 2016 y autorizado por la Resolución Nº 107 de fecha ..... de agosto del corriente, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13.5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay – Telefax 750-369, por una parte y por otra parte la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., RUC Nº 80002756-6,** domiciliada en la calle Paraíso Nº 999 Esq. Yuasy´y de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono Nº 560-220, representado en este acto por el Sr. **AXEL CORVALAN AMIGO**, con Cédula de Identidad **Nº 461.997,** denominado en adelante El **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar la presente **ADENDA al CONTRATO correspondiente a la Contratación Directa Nº 7/17 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS - ID Nº 321478**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. CLAUSULA PRIMERA

"DOCUMENTOS DE LA ADENDA CONFORME AL CONVENIO MODIFICATORIO EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" Art. Nº 63 de la Ley 2051/03.

(a) Contrato Nº 5/17 de provisión de Materiales Eléctricos de fecha 10 de marzo de 2017. El presente texto de Convenio Modificatorio al Contrato.
(b) La oferta y demás documentos enviados por el oferte.
(c) Resolución Nº 7 del Comando Logístico de fecha 14 de febrero de 2017, por la cual se adjudica la Contratación Directa Nº 7/16 ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS y autoriza la suscripción del Contrato.
(d) Nota de solicitud de modificación de la Institución solicitante (DISERBAMIL) Nº 173/17
(e) Estudio e Informe Nº ...45.. de la Unidad Operativa de Contratación Nº 5.
(f) Dictamen Nº ..129.../17 de la Asesoría Jurídica
(g) Informe Nº ..131.../17 de la Auditoria Interna del Centro Financiero Nº 5
(h) Nota remitida de conformidad de la modificación del contrato por la UOC Nº 5 a la empresa.
(i) Resolución Nº ..116.../17 del Comando Logístico de fecha 23... de AGOSTO... de 2017, que autoriza el presente Convenio Modificatorio del Contrato

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y estas se obligan a respetarlos.

En caso de discrepancia o dudas en la interpretación de los diferentes puntos y o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación a las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.

Si las condiciones generales el presente convenio modificatorio se contrapone a las condiciones establecidas en el PBC y el contrato, no serán de ningún valor.

2. CLAUSULA SEGUNDA: PRECIO UNIARIO Y EL IMPORTE TORAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley Nº 2051/03)

LOTE 7 - DISERBAMIL				EMPORIO FERRETERIA						
Nº	CATALOGO	BIEN O SERVICIO		UNIDAD	CANTIDAD	PRESENTACION	Porcedencia	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	39101605-001	TUBO FLUORESCENTE	TUBO FLUORESCENTE DE 40W	UNIDAD	43	UNIDAD	CHINA	TIPICAL	4.370	187.910
2	39111501-003	REACTANCIA PARA FLUORESCENT	REACTANCIA PARA FLUORESCENTE DE 40W	UNIDAD	14	UNIDAD	CHINA	TIPICAL	8.350	116.900
3	39111501-003	ZOCALOS PARA FLUORESCENTE	ZOCALOS PARA FLUORESCENTES	UNIDAD	14	UNIDAD	CHINA	HITRONIC	2.790	39.060
4	39111501-002	ARRANCADORES	ARRANCADORES PARA FLUORESCENTE DE 40W	UNIDAD	14	UNIDAD	CHINA	NEWSTAR	420	5.880
TOTAL										349.750

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2017	2	007	06	00	340	10	1	99	Gs. 349.750
TOTAL									**Gs: 349.750**

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Observación: se amplía hasta el (20%) el veinte porcientos del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes es igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

3. CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LA ADENDA.

El plazo de vigencia de este Convenio es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

4. CLAUSULA CUARTA:

Las demás condiciones y procedimientos del presente convenio se regirán a lo establecido en el contrato principal, la cual se encuentra inalterable su naturaleza jurídica.

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscribe en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Mariano Roque Alonso, Republica del Paraguay, a los 29. días del mes de agosto de 2017

AXEL CORVALAN AMIGO
Representante Legal
C.I. 461.997

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES · CENTRO FINANCIERO N° 5 · REPUBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCION · COMANDO LOGISTICO ·

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
CNEL DCEM - Director Centro Financiero
C.I. 1.547.173